

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- Listado de empresas periodísticas inspeccionadas en los años 2005 y 2006 en la Provincia de Tierra del Fuego;
- copia de sumarios realizados como consecuencia de las inspecciones realizadas en el período citado precedentemente o, en su defecto, datos precisos del o los Boletines Oficiales en que fueron publicados;
- sanciones impuestas a las empresas periodísticas por violación a las leyes laborales vigentes, con detalle de montos de multas cobradas, si hubieran existido, o de otras medidas vinculadas con los incumplimientos detectados;
- copia de informes elevados a la Secretaría de Medios e Información Pública respecto de los incumplimientos detectados, a los fines previstos en la Ley provincial 655, durante su vigencia, y de la Ley provincial 693.

Artículo 2º.- Registrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 2006.

RESOLUCIÓN Nº

261

/06.-

AFAEL JESUS CORTES Secretario Legislativo

ecretario Legislativo Poder Legislativo

Leg. ANGELICA GUZMAN Vicepresidente 1º A/C Presidencia

Poder Legislativo